



09 de diciembre de 2019

Orden de Compra No. 235/2019

Señores  
MS MIAMI INTERNATIONAL SOFTWARE  
701 BRICKELL AVE. SUITE 1,550  
MIAMI, FL 3313,1 ESTADOS UNIDOS DE  
NORTE AMÉRICA.

Atención: Sr. Jhon Sutter

Estimados Señores:

Me permito comunicarles que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No.235/2019, del 09 de diciembre de 2019, adjudicó en forma total el proceso de Libre Gestión No. 223/2019 denominado "Renovación de licencias EVIEWS, correspondiente al año 2020", consistente en 1 EVIEWS Std Corp/Gov VLA 30 Unit 1Y Renewal, a MS Miami International Software, (USA), por un monto total de \$11,586.26, incluye impuestos locales, con valor neto de \$7,690.000, más los impuestos locales de IVA: \$1,332.93, y Renta: \$2,563.33 debido a que su oferta resulto elegible técnicamente y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto certificado.

Así también, solicito considerar lo siguiente:

✓ **Recepción**

Por tratarse de un Software que el Banco ya posee, este servicio de renovación de licencias, se verifica al realizar la activación de la licencia con los códigos proporcionados por el proveedor, por lo que, no existe una recepción física de las mismas; así que una vez adjudicado el servicio de renovación el proveedor tiene como máximo 12 días hábiles para enviar por correo electrónico la información de los Keys que permiten la activación de las licencias y que acrediten el servicio antes referido y los cuales dan al Banco el derecho de uso de las licencias durante el año 2020. Sin embargo si al momento de activar la licencia, se comprueba mal funcionamiento en el software, la empresa proveedora deberá subsanar en un máximo de 2 días hábiles y el Banco contara con 1 hábil para la revisión, con lo cual, en caso de ser procedente se realizará la recepción a satisfacción. Para tal propósito favor de coordinarse con la Ing. Rosa Minerva Ramos y/o la Licenciada Marta Carolina de Hernández, ambas del Departamento de Informática de este Banco Central de Reserva de El Salvador, a los correos electrónicos: [minerva.ramos@bcr.gob.sv](mailto:minerva.ramos@bcr.gob.sv) y [carolina.hernandez@bcr.gob.sv](mailto:carolina.hernandez@bcr.gob.sv) respectivamente; o al teléfono (503)2281-8008, en su calidad de Administradoras de la presente Orden de Compra.

✓ **Forma y Trámite de Pago**

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica (Wire Transfer) y procederá en los primeros días de Enero de 2020, después de haber recibido el servicio a satisfacción por parte del Banco, con el visto bueno de la o las Administradoras de la Orden de Compra y la autorización de la jefatura de Informática, en la factura original o proforma, la cual deberá adjuntar fotocopia de esta Orden de Compra. Dicho pago se realizará según las instrucciones de pago remitidas por la empresa para tal efecto.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual estipula sanciones por incumplimiento a los proveedores.

Atentamente,



Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

**Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**

Alameda Juan Pablo II, entre 15° y 17° Avenida Norte, S.S.  
Tel. (503) 2281-8103

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.